AVISO RESPECTO DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PRESENTE PROCESO

(Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

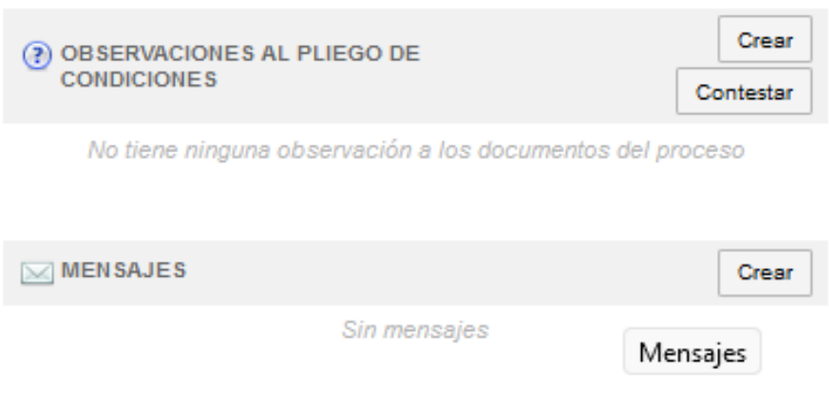
En armonía con la modificación al procedimiento para la contratación de mínima cuantía que introdujo el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se publica el presente aviso.

El pasado diecinueve (19) de abril de 2022, se publicó el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-027-2022, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSUMOS PARA JORNADAS DE SANIDAD PÚBLICA ANIMAL Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN"

De acuerdo al cronograma del proceso, el cual, se estructuró de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el plazo para manifestar interés de limitar la presente convocatoria a MiPymes transcurrió entre las doce y media del mediodía (12:30 m.) del día diecinueve (19) de abril de 2022, y las doce y media del mediodía (12:30 m.) del día veinte (20) de abril 2022.

Uno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), para que las Entidades Estatales Contratantes deban limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, es que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Revisado el expediente electrónico (en la plataforma Secop II) del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-027-2022, después del vencimiento del término reglamentario (fijado por Decreto 1082 de 2015), se verifica que no se ha recibido ningún mensaje ni observación, como se muestra a continuación:



Aquí es necesario decir que, por medio de las herramientas de observaciones y mensajes, es por donde los interesados en el proceso deben de allegar todas las comunicaciones relacionadas con el mismo (observaciones, solicitudes, entre otras).

Lo anterior, en cumplimiento de la Circular 001 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, donde la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca se encuentra obligada a adelantar todos los procesos de contratación exclusivamente por la plataforma Secop II, a partir del primero (1°) de abril de dos mil veintiuno (2021); aunado al hecho que Secop II es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, lo cual, incluye **TODA** consulta, correspondencia, observación y/o comentario que los interesados en el presente proceso de contratación deseen formular.

En ese orden de ideas, se concluye que no se reúnen los requisitos que el reglamento establece para limitar la convocatoria a MiPymes, por tanto, no será limitada la participación en el mismo.

Así las cosas, en el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-027-2022, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS E INSUMOS PARA JORNADAS DE SANIDAD PÚBLICA ANIMAL Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN”, podrá participar cualquier interesado.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
ELKIN MAURICIO CANO CARDONA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente (E)
Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-002-2022.
Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.